

©CAVELIER
ABOGADOS

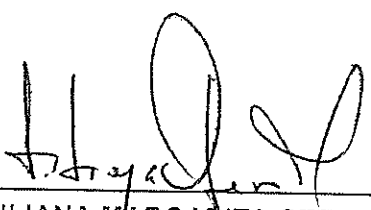
CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La suscrita, LILIANA MARGARITA OTERO MENDOZA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35506947 de Suba, domiciliada en Bogotá, D.C, y DANIEL JARAMILLO TOBÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1020738916 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, D.C., por la presente declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención DISPOSITIVO INTRAORAL PARA EL TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO Y RONQUIDO.

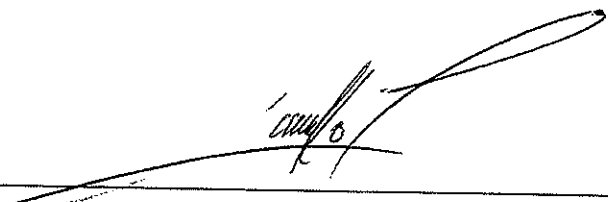
Declaramos asimismo que cedemos y transferimos, sin limitación, a favor de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la Carrera 7 No. 40-62, en Bogotá D.C., Colombia, todos los derechos y privilegios inherentes a la referida invención, pudiendo por consiguiente la citada institución, considerarse como única dueña, explotarla como cosa propia o disponer de ella como mejor convenga a sus intereses.

El presente documento se suscribe para ser presentado por CAVELIER ABOGADOS, en la solicitud de patente de Invención anteriormente indicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado y firmado hoy, 10 de agosto de 2016, en Bogotá, D.C.



LILIANA MARGARITA OTERO MENDOZA
C.C. N° 35506947 de Suba



DANIEL JARAMILLO TOBÓN
C.C. N°1020738916 de Bogotá